



Consejo de la Magistratura
Corrientes

Nº 32

Corrientes, 28 de julio de 2020

Y VISTOS: La documentación archivada en la Secretaria del Consejo de la Magistratura, correspondientes a denuncias contra Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, que fueron desestimadas en los términos del art. 86 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Y CONSIDERANDO:

Que la conservación de la documentación correspondiente a denuncias desestimadas ha perdido utilidad, y a los efectos de poder optimizar el espacio físico existente sería conveniente proceder al envío a la Dirección General de Archivos del Poder Judicial para su eliminación.

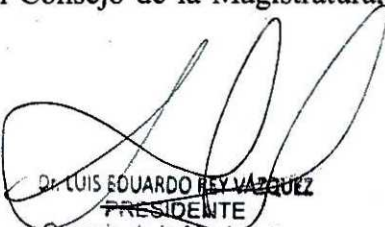
Que previo a la remisión de la documentación antes citada, se deberá efectuar un inventario de los sobres que se encuentran en condiciones de ser eliminados.


Por ello;

SE RESUELVE

1º) Proceder al envío a la Dirección General de Archivos del Poder Judicial para su eliminación, de la documentación correspondiente a denuncias contra Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público que fueron desestimadas en los términos del art. 86 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, previo inventario detallado de lo que se remite.

2º) Registrar, insertar y notificar.


Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura
CORRIENTES


Dr. Gustavo G. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES